Municipalidad
Padre Las Casas
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO Nº: 04828 /

PADRE LAS CASAS, 19 DIC. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 y el Decreto Alcaldicio Nº 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba su desagregación presupuestaria.
2. La Orden de compra Nº2546-1002-SE12 con fecha 05 de Diciembre de 2012 Aceptada por el Oferente Eduardo De La Cruz Ñancupil Rebolledo.
3. Los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia, contemplados para la ejecución de las obras.
4. La carta del contratista de fecha 11 de Diciembre de 2012, donde se solicita la Recepción Única de la obra.
5. El informe del ITO de fecha 11 de Diciembre de 2012, que informa el correcto término de las obras.
6. El Acta de Recepción Única de fecha 17 de Diciembre de 2012, realizada por la Comisión designada a través de Decreto Alcaldicio Nº 04726 de fecha 12 de diciembre de 2012.
7.- El Decreto Alcaldicio Nº 4373 de fecha 21 de noviembre de 2012 que designa como Alcalde subrogante al Sr. Cristian Brown Riquelme.
8.- El Decreto Alcaldicio Nº 1456 de fecha 08 de junio de 2011 que establece orden de subrogancia.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **Apruébese** el Acta de Recepción Única de fecha 17 de Diciembre de 2012, correspondiente a la obra **"VENTANAS PROTECCIONES METALICAS Y ARIDOS SEDE SOCIAL RAYEN MAPU"**, la cual fue ejecutada en los plazos establecidos por el oferente Sr.: Eduardo de La Cruz Ñancupil Rebolledo.

2. **Páguese** el estado de pago único, imputado a la cuenta 22.04.010 "Materiales para mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", del presupuesto Municipal vigente.

3. **Apruébese** la Liquidación final de las obras, con fecha de termino 10 de diciembre de 2012, referido a la Obra: ""**VENTANAS PROTECCIONES METALICAS Y ARIDOS SEDE SOCIAL RAYEN MAPU"**.

4. **Devuélvase** el documento bancario correspondiente a Boleta de Garantía a la Vista, Nº6032496, del Banco Estado, oficina Temuco, por un monto que asciende a la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), tomado con fecha 03 de Diciembre de 2012, con vencimiento el 11.02.2013, por Ñancupil Rebolledo Eduardo De La Cruz a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, que obra en poder de Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE PADRE LAS CASAS

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

NSN/LPRIOGS
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Depto. de Finanzas
- Secpla
- Dirección de Obras Mupitcipales (2)
- Oficina de Partes

ID: 129025